

Febrero 27 de 2015

<http://www.periodicoenterese.com/titulares-destacados/2583-hallan-cuerpo-sin-vida-en-predios-de-la-uptc>**ENTERESE**

La mejor información de Boyacá y Casanare para Colombia

INICIO

NOSOTROS

CARICATURA

CONTACTENOS

CLASIFICADOS

OPINIÓN

Hallan cuerpo sin vida en predios de la UPTC

Ante el hallazgo de un cuerpo sin vida encontrado en inmediaciones de la institución, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se permite informar lo siguiente:

Este jueves 26 de febrero, hacia las dos de la tarde, un joven informó al personal de Servicios Generales de la Universidad sobre el hallazgo de un cadáver, que se encontraba en el bosque que colinda con la vía que conduce hacia Moniquirá.

Inmediatamente el personal de Servicios Generales de la UPTC, se trasladó al lugar a verificar la información y encontraron el cuerpo sin vida de una mujer, el cual se encontraba en estado de descomposición. Seguidamente procedieron a llamar a las autoridades para que realizaran el respectivo levantamiento.

Ante esta situación las directivas de la UPTC, en cabeza de su rector Gustavo Orlando Álvarez Álvarez, lamentan este incidente y quedan atentos a las investigaciones que adelanten las autoridades respectivas, ya que se trata de un hecho aislado a la vida universitaria, y esperan que en el menor tiempo posible se identifique a la víctima para esclarecer este trágico episodio.

Así mismo aclaran que hasta el momento la universidad no tiene ningún reporte sobre personas, pertenecientes a la institución, que hayan sido reportadas como desaparecidas.

Febrero 27 de 2015

<http://www.periodicoeldiario.com/articulos/febrero-tragico-para-boyaca/>

DEPARTAMENTO 27 de Febrero del 2015 Redactado por: Periódico EL DIARIO

Febrero trágico para Boyacá

Compartir artículo en



Artículos relacionados:

No se encontraron artículos

Con el descubrimiento ayer en la tarde del cadáver de una mujer, en avanzado estado de descomposición, en los predios de la UPTC, y el suceso de un posible intento de asesinato en contra de un concejal de Guateque, en el Terminal de Tunja, el mes de febrero está terminando con verdadera angustia para Boyacá.



La lista de tragedias que han ocurrido, que suman asesinatos, actos de sicariato, atentados y hallazgos como el citado, han estremecido a la comunidad departamental que venía de registrar con satisfacción la característica de ser uno de los departamentos más tranquilos y seguros del país.

En un comunicado de prensa expedido por la Universidad se da cuenta de los sucesos de la tarde de ayer con el hallazgo de un cuerpo sin vida encontrado en inmediaciones de la Institución.

Narra el comunicado que este jueves 26 de febrero, hacia las dos de la tarde, un joven informó al personal de Servicios Generales de la Universidad sobre el hallazgo de un cadáver, que se encontraba en el bosque que colinda con la vía que conduce hacia Moniquirá.

Que, inmediatamente el personal de Servicios Generales de la UPTC, se trasladó al lugar a verificar la información y encontraron el cuerpo sin vida de una mujer, el cual se hallaba en estado de descomposición; seguidamente procedieron a llamar a las autoridades para que realizaran el respectivo levantamiento.

Un aspecto importante, sin embargo, es que según la información inicial, hasta el momento la Universidad no tiene ningún reporte sobre personas, pertenecientes a la Institución, que hayan sido reportadas como desaparecidas.

Ante esta situación las directivas de la UPTC, en cabeza del rector Gustavo Orlando Álvarez Álvarez, lamentan este incidente, y dicen quedar atentos a las investigaciones que adelanten las autoridades respectivas.

El comunicado de prensa afirma que "se trata de un hecho aislado a la vida universitaria", y que esperan que en el menor tiempo posible se identifique a la víctima para esclarecer este trágico episodio.

Con estos hechos, el mes de febrero termina con la lista más sombría de los últimos tiempos para el departamento que fue testigo durante este segundo mes del año de los actos de sicariato registrados en Pauna y Tunja, presuntamente relacionados con la guerra que estarían librando sectores vinculados con la minería de las esmeraldas; el acto sicarial de Duitama, el asesinato de Aquitania y el asesinato de un exalcalde del municipio de la Victoria ocurrido también en las últimas 48 horas.

Febrero 27 de 2015

<http://www.excelsio.net/2015/02/hallan-cuerpo-sin-vida-en-predios-de-la.html>

Hallan cuerpo sin vida en predios de la UPTC

viernes, febrero 27, 2015

A+ A- Print Email

Ante el hallazgo de un cuerpo sin vida encontrado en inmediaciones de la Institución, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se permite informar que el caso es investigado por las autoridades. Se descartó que se trate de un estudiante o empleado de la institución.

Este jueves 26 de febrero, hacia las dos de la tarde, un joven informó al personal de Servicios Generales de la Universidad sobre el hallazgo de un cadáver, que se encontraba en el bosque que colinda con la vía que conduce hacia Monquirá.

Inmediatamente el personal de Servicios Generales de la UPTC, se trasladó al lugar a verificar la información y encontraron el cuerpo sin vida de una mujer, el cual se encontraba en estado de descomposición. Seguidamente procedieron a llamar a las autoridades para que realizaran el respectivo levantamiento.

Ante esta situación las directivas de la UPTC, en cabeza de su rector Gustavo Orlando Álvarez Álvarez, lamentan este incidente y quedan atentos a las investigaciones que adelanten las autoridades respectivas, ya que se trata de un hecho aislado a la vida universitaria, y esperan que en el menor tiempo posible se identifique a la víctima para esclarecer este trágico episodio.

Así mismo aclaran que hasta el momento la Universidad no tiene ningún reporte sobre personas, pertenecientes a la Institución, que hayan sido reportadas como desaparecidas.

Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Febrero 25 de 2015

<http://www.periodicoenterese.com/ciudad-sogamoso/2575-uptc-desmiente-suspensi%C3%B3n-provisional-del-rector>

UPTC desmiente suspensión provisional del rector



En consecuencia de lo anterior, se hace necesario recalcar que, no obstante la presentación y admisión de la demanda, a la fecha, el proceso no ha sido resuelto de fondo, ni mucho menos el Consejo de Estado ha ordenado la suspensión provisional de Gustavo Álvarez, ni decidido acerca de la nulidad o legalidad del acto administrativo de elección del Rector, establecido en el Acuerdo No. 042 del 26 de noviembre de 2014.

Contrario a lo afirmado inicialmente por un medio de comunicación regional y en aras de garantizar el debido proceso y la defensa del demandado, el órgano de cierre de la jurisdicción de lo contencioso administrativo, decidió correr traslado al demandado, al Ministerio Público y al Consejo Superior Universitario, para que manifiesten sus consideraciones y así poder proveer de fondo; como es natural, en el ritualismo jurídico, para la acción electoral cuando existe una medida cautelar, como la solicitud de suspensión provisional.

Es importante resaltar que a la fecha y hora de expedición del presente documento, no se ha comunicado a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ni el auto reseñado anteriormente, ni alguna otra decisión de SUSPENSIÓN PROVISIONAL, como erróneamente lo aseveró el periódico anteriormente mencionado.

De igual forma y para claridad de nuestros lectores, consultado a través de la página Web, el proceso identificado con el número 110010328000201400141-00 e instaurado por Astrid Castellanos Correcha, se evidencia que a través de auto fechado el cinco de febrero del presente año, con ponencia de la Consejera Susana Buitrago Valencia, la sección quinta del Consejo de Estado, dispuso en su numeral segundo: "Negar la suspensión provisional de los efectos del acto demandado".

Con mérito en lo anterior, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia manifestó a través de comunicado que conforme al Artículo 88 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, a la fecha el Acuerdo No. 042 del 26 de noviembre de 2014, por medio del cual se designó a Gustavo Orlando Álvarez Álvarez, como Rector de la Universidad, goza de presunción de legalidad, debido a que no ha sido suspendido ni anulado, por decisión en firme de Jurisdicción competente.

Respecto al tema el mismo rector Gustavo Orlando Álvarez, expresó que si bien es cierto se conoce por notificación de dos demandas admitidas en el Consejo de estado relacionadas al proceso de elección del rector de la UPTC, pero con relación a esos procesos no existe ningún fallo o medida cautelar hasta el momento que indique suspensión

Febrero 25 de 2015

http://www.unired.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=1259:primer-chat-de-participacion-ciudadana-en-la-uptc&catid=23&Itemid=501

Primer chat de participación ciudadana en la UPTC

Detalles

Publicado por Jordin Mora Gordillo
Publicado el 25 Febrero 2015

★★★★★

Voto 5

Valorar

Dentro del proceso de Rendición de Cuentas, vigencia 2014, que adelanta la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y con el fin de permitir a la ciudadanía en general conocer directamente los procesos de la Institución, las directivas de la UPTC abrieron los Chat de Participación Ciudadana, para que a través de este canal de comunicación, los interesados pregunten sobre los diferentes temas propuestos.



Durante el día de hoy, a partir de las 10 de la mañana, en el link de Rendición de Cuentas de la página www.uptc.edu.co, pueden ingresar al primer Chat sobre el Bienestar Universitario de la UPTC, e interactuar con el Padre Juan Antonio Cabra, coordinador de la Unidad de Política Social, quien resolverá todas sus dudas.

Los chats de participación ciudadana previstos para las próximas fechas son:
Marzo 4: Sistemas de Información
Marzo 11: Extensión e Investigación
Marzo 18: Academia

El Chat estará abierto en las fechas establecidas, de 10:00 a.m. a 12m.
El informe de Rendición de Cuentas se presentará el 27 de marzo, a las 10:00 a.m., en el Paraninfo de la UPTC.

Oficina de Comunicaciones UPTC

Sede Central: | Edificio Administrativo | Tercer Piso | Tunja - Boyacá

Teléfono: 7405626 | extensión: 2321

Twitter: @universidaduptc

e-mail: prensa.uptc@uptc.edu.coSitio web: www.uptc.edu.co

Febrero 24 de 2015

<http://www.boyacaradio.com/noticia.php?id=3915#ver>

Derechos Humanos martes 24 de febrero de 2015

< >

ELN reconoció secuestro de cuatro geólogos en Norte de Santander



Foto: Emisoras Unidas.

Comparte Me gusta Compartir 0 Twitter 0

Un no de los retenidos es el boyacense Germán Ayala, quien estaba con el grupo realizando una investigación académica.

La guerrilla del ELN reconoció que tiene en su poder a cuatro geólogos secuestrados en el municipio de El Carmen, Norte de Santander.

A través de la emisora Radio Sonar Ocaña, el grupo subversivo reconoció públicamente la autoría del secuestro de las cuatro personas, el pasado 19 de febrero.

'Unidades del Ejército de Liberación Nacional detuvieron cuatro profesionales al servicio de la empresa Gemi S.A. en el municipio de El Carmen, cuando se disponían a las actividades mineras', señaló el guerrillero al medio de comunicación.

Los detenidos fueron identificados como Karina Banquéz, Andrés Mauricio Botero, John Elber Ríos y el boyacense Germán Ayala.

Actividad cívica

A propósito de este secuestro, a las 6:00 p.m. de hoy en la ciudad de Sogamoso, se va realizar una manifestación social en protesta por la retención y el reclamo para que sean liberados inmediata, según dio a conocer el líder estudiante Jonathan Avellaneda.

De acuerdo el representante, la mifestación se realizará flameando prendas blancas y faroles, desde la sede local de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y la Plaza Seis de Septiembre, en la que se espera una multitudinaria presencia popular.

Fuente: BOYACARADIO.COM

Febrero 23 de 2015

<http://www.excelsio.net/2015/02/uptc-rechaza-secuestro-de-ingeniero.html>

UPTC rechaza secuestro de ingeniero boyacense por parte del Eln

lunes, febrero 23, 2015

A+ A- Print Email

Las directivas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en cabeza de su rector Gustavo Orlando Álvarez Álvarez, lamentan y rechazan el secuestro de un egresado de la UPTC.

Se trata de Germán Eduardo Ayala Montoya, egresado del programa de Ingeniería Geológica, de la Facultad Seccional Sogamoso y Karina Banquez, Andrés Botero y John Ríos, quienes fueron secuestrados el pasado jueves 19 de febrero, en zona rural del municipio El Carmen, Norte de Santander, en límites con el departamento de Cesar.

Los profesionales adelantaban actividades de muestreo geoquímico para una empresa contratada por el Servicio Geológico Colombiano, SGC, cuando fueron retenidos ilegalmente por el grupo criminal del Eln.

Ayala Montoya quien tiene 30 años de edad, soltero y oriundo de Sogamoso, llevaba más de 3 años trabajando para la empresa GEMI S.A.S., de la ciudad de Medellín, y hacía aproximadamente 10 días se había trasladado a esa zona para hacer un muestreo.

Las directivas de la UPTC, docentes y estudiantes, instan a los captores, para que liberen lo más pronto posible a Germán y a sus colegas y de igual manera, manifiestan a los familiares de los retenidos y a la comunidad de geólogos e ingenieros geólogos, sentimientos de solidaridad y acompañamiento.

Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Febrero 20 de 2015

<http://www.boyacaradio.com/noticia.php?id=3846#ver>

Inicio x E: Nuevo caso de sicanato x T Tropicana Colombia x Producción audiovisual di x

www.boyacaradio.com/noticia.php?id=3846#ver

BOYACA RADIO.COM

BOYACÁ NACIÓN MUNDO DEPORTES CULTURA TECNOLOGÍA

Entretenimiento viernes 20 de febrero de 2015

< >

Producción audiovisual de la UPTC, nuevamente nominada a los India Catalina



Nominados
Mejor Producción Universitaria

- Conventillo, Modelo en Píra de Conventillo - Instituto Tecnológico Metropolitano
- Ganándole al olvido - Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia
- Tejido Melancolía - Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia
- Indígena Mencia - Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín

Foto: UPTC

Comparte Me gusta Compartir 0 Twitter 0

Dos obras están entre las posibles ganadoras de los premios que serán entregados el próximo 17 de marzo.

Por sexta vez la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es nominada a los premios India Catalina en su versión número 31, con los trabajos audiovisuales "Ganándole al olvido" y "Tejidos de Melancolía", realizados por el grupo de profesionales de la Oficina de Edumedios de la Universidad.

"Ganándole al olvido", intenta rescatar las sanas costumbres alimenticias de los ancestros muisca y de acuerdo con los investigadores la mayoría de los tubérculos que se siembran en Boyacá, podrían ser una salvación a una crisis alimentaria.

"Tejidos de Melancolía", es un homenaje a las tristes notas de las Gaitas interpretadas por los maestros sanjacineros, Juan Chuchita y Toño García. El equipo de Edumedios llegó hasta San Jacinto - Bolívar, para realizar este documental, gracias a una invitación del grupo de gaiteros Yumará Tambó de la Institución.

"La UPTC ha recibido tres estatuillas de las seis veces nominada, por ello para todo el equipo de Edumedios y para la Universidad es un gran orgullo saber que estamos entre los mejores a nivel

nacional, en producción audiovisual", manifestó Jorge Torres, realizador.

En el marco del Festival Internacional de Cartagena de Indias, que se llevará a cabo del 11 al 17 de marzo, se premiarán 30 categorías que exaltan lo mejor de la televisión colombiana.

Dentro de la categoría Mejor Producción Universitaria, en la que fue nominada la UPTC con dos producciones, también se encuentran nominados productos como: "Contraseña": Medellín se Pinta de Convivencia", del Instituto Tecnológico Metropolitano; "Desde la calle" de la Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano, y "Vivir en la Música", de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

La convocatoria recibió más 100 postulaciones de 300 propuestas televisivas, y el próximo 14 de marzo, en Cartagena de Indias, se llevará a cabo la ceremonia de premiación.

En una de las categorías más importantes de la gala, categoría Telenovela y Serie, los nominados son:

Mejor telenovela o serie

- Doctor Mata - RCN Televisión
- El Capo 3 – RCN Televisión y Fox Telecolombia
- El Estilista – RCN Televisión y Vista Productions Inc.
- El Laberinto de Alicia - RCN Televisión y Vista Productions Inc.
- La Ronca de Oro - Caracol Televisión y CMO Producciones

Mejor Director de Telenovela o Serie

- Álvaro Castillo y Felipe Cano – El Laberinto de Alicia – RCN Televisión y Vista Productions Inc.
- Klych Lopez y Liliana Bocanegra - La Ronca de Oro - Caracol Televisión y CMO Producciones
- Luis Orjuela Cortez y Anselmo Calvo Villamizar – Niche, Lo que diga el corazón - Caracol Televisión
- Sergio Cabrera – Doctor Mata – RCN Televisión

Mejor Actriz Protagonista de Telenovela o Serie

- Ana María Estupiñán - La Ronca de Oro - Caracol Televisión y CMO Producciones

- Cristina Umaña - El Capo 3 - RCN Televisión y Fox Telecolombia
- Majida Issa – La Ronca de Oro – Caracol Televisión y CMO Producciones
- Marcela Carvajal - El Laberinto de Alicia - RCN Televisión y Vista Productions Inc.
- Yuri Vargas - Doctor Mata – RCN Televisión

Mejor Actor Protagonista de Telenovela o Serie

- Diego Cadavid - La Ronca de Oro - Caracol Televisión y CMO Producciones
- Enrique Carriazo - Doctor Mata - RCN Televisión
- Manolo Cardona - Palabra de ladrón – Teleantioquia, FOX International Channels Latin América y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Marlon Moreno – El Capo 3 - RCN Televisión y Fox Telecolombia.
- Sebastián Boscán - El Estilista - RCN Televisión y Vista Productions Inc.

Mejor Actriz de Reparto de Telenovela o Serie

- Ana María Sánchez – El Estilista – RCN Televisión y Vista Productions Inc.
- Consuelo Luzardo – El Laberinto de Alicia - RCN Televisión v

Vista Productions Inc.

- Margalida Castro - Doctor Mata - RCN Televisión
 - Patricia Castañeda – El Laberinto de Alicia - RCN Televisión y
 Vista Productions Inc.

- Sandra Hernández – Doctor Mata - RCN Televisión

Mejor Actor de Reparto de Telenovela o Serie

- Alberto Valdiri - Doctor Mata – RCN Televisión
 - César Mora – Doctor Mata – RCN Televisión
 - Juan David Restrepo – El Estilista - RCN Televisión y Vista
 Productions Inc.
 - Patrik Delmas – El Laberinto de Alicia - RCN Televisión y Vista
 Productions Inc.
 - Sebastián Martínez – El Estilista - RCN Televisión y Vista
 Productions Inc.

Mejor Actriz Antagónica de Telenovela o Serie

- Angélica Blandón – El Estilista - RCN Televisión y Vista
 Productions Inc.
 - Endry Cardeño - Fugitivos - Caracol Televisión y CMO

Producciones

- Geraldine Zivic - Doctor Mata - RCN Televisión
 - **Laura García – La Ronca de Oro – Caracol Televisión y CMO**
Producciones

Mejor Actor Antagónico de Telenovela o Serie

- Camilo Andrés Amores – El Experimento – Canal Capital y
 Secretaría de Educación Distrital
 - César Mora – El Laberinto de Alicia – RCN Televisión y Vista
 Productions Inc.
 - Leonardo Iván Acosta Caparros - El Estilista - RCN Televisión y
 Vista Productions Inc.
 - Luis Fernando Hoyos - Doctor Mata - RCN Televisión
 - Rafael Zea - El Estilista - RCN Televisión y Vista Productions Inc.

Actriz o Actor Revelación del Año

- Gina Rivera - El Experimento - Canal Capital y La Secretaría de
 Educación Distrital
 - Isabella García - El Laberinto de Alicia - RCN Televisión y Vista
 Productions Inc.
 - Nancy Murillo - Niche, lo que diga el corazón - Caracol Televisión
 La ceremonia contará con más categorías como:

monitoreo de medios

desde la



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

Categorías de Noticieros, Programas Periodísticos y Opinión,
Mejor producción periodística para televisión, Mejor programa de
opinión o debate, Mejor programa deportivo, Mejor Programa de
Entretenimiento, Mejor Presentador(a) de Programas de
Entretenimiento, Mejor Programa Infantil o Juvenil, Mejor Programa
de Inclusión Social.

Fuente: BOYACARADIO.COM



POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Febrero 18 de 2015

<http://www.periodicoeldiario.com/articulos/que-pasa-en-la-universidad/>

Academia 18 de Febrero del 2015 Redactado por: Periódico EL DIARIO

"¿Qué pasa en la Universidad?"

Compartir artículo en

2.1K

2

Artículos relacionados:

- Consejo de Estado ordena suspensión de Gustavo Álvarez
- Temperatura máxima esta semana por solicitud de suspensión de Gustavo Álvarez

Es el foro que está organizando la Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU), seccional UPTC, al cual están invitando a toda la comunidad estudiantil y profesoral con el fin de hacer una reflexión sobre la actual coyuntura universitaria.



Se aspira a que profesores y estudiantes comprometidos con el quehacer de la principal institución educativa de Boyacá, discutan a fondo la problemática de la institución, entre otras circunstancias por todas las dificultades jurídicas que hoy aprietan al Rector Gustavo Álvarez, quien afronta tres demandas (de tres) presentadas y aceptadas ante la Sección Quinta del Consejo de Estado, la cual, en una de estas demandas, ordenó la suspensión de Álvarez.

Este foro se realizará en el Teatro Fausto, a partir de las 10 de la mañana del jueves 19 de febrero del año en curso. La entrada es libre, advierten sus organizadores.

Febrero 18 de 2015

http://www.unired.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=1249:primera-exposicion-temporal-en-la-rojas-pinilla&catid=42&Itemid=501

el diario de todos extra Inicio EXCELSIO Primer Periódico Prime

om_content&view=article&id=1249:primera-exposicion-temporal-en-la-rojas-pinilla&catid

Primera exposición temporal en la Rojas Pinilla

Detalles

Publicado por Jordin Mora Gordillo

Publicado el 17 Febrero 2015

★★★★★

Voto 5

El Museo Casa Cultural Gustavo Rojas Pinilla, adscrito a la Oficina de Extensión Universitaria, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, presenta la primera exposición de la V convocatoria de Artes Plásticas, con la muestra del artista tunjano, Gabriel Andrés Fonseca Guerra, cuya inauguración será el próximo 19 de febrero, a las 6:00 de la tarde, en la Casa Museo y estará expuesta al público hasta el 7 de marzo de 2015.



La exposición cuenta con 16 obras bidimensionales desarrolladas en el año 2013, con diversas técnicas, como son el óleo y aerografía sobre lienzo, lápiz, colores y esfero sobre papel. La colección presenta una revalorización de la más pura esencia de la mujer.

"Esta exposición pretende mostrar una forma alternativa de sensualidad, la cual percibo en las actividades del día a día, cuando ellas están trabajando, estudiando, haciendo deporte o inclusive caminando por la playa. Sabemos que el secreto de la perfección de la naturaleza son aquellas ligeras imperfecciones, que yo prefiero ver como detalles altamente estéticos y cuidadosamente ubicados", manifestó Gabriel Fonseca.

El horario para visitar la muestra es de lunes a viernes, de 7:30 de la mañana a 7:30 de la noche y los sábados de 8:30 a.m., a 3:30 p.m. Entrada libre y sin costo.

Inicia Tercer Coloquio de Ciencia de la UPTC

La Facultad de Ciencias de la UPTC, en colaboración con la agencia cultural del Banco de la República Tunja, invita a la charla "El origen astroquímico de la vida", a cargo del PhD Germán Chaparro Molano, este jueves 19 de febrero, a las 3:00 p.m., en el auditorio Banco de la República, Cra. 8 No 23-08, Claustro San Agustín, Tunja.

El Dr. Chaparro es Físico de Universidad Nacional de Colombia, con estudios de maestría en Astrofísica en la Universidad de Leiden en Holanda, y doctorado en Astronomía en la Universidad de Groningen, Holanda.

Atentamente,
 Oficina de Comunicaciones
 UPTC
 Sede Central | Edificio Administrativo | Tercer Piso | Tunja - Boyacá
 Teléfono: 7405626 | extensión: 2321
 Twitter: @universidaduptc
 e-mail: prensa.uptc@uptc.edu.co
 Sitio web: www.uptc.edu.co

Febrero 10 al 17 de 2015

<http://www.periodicoeldiario.com/ediciones-impresas/>

Con cuatro demandas en trámite ante la Sección Quinta del Consejo de Estado, tres de las cuales solicitaron la suspensión provisional, y una que ya la ordena, el Rector de la UPTC, Gustavo Álvarez Álvarez, está en verdaderos aprietos para sostenerse en el cargo, luego de todos los hechos que sucedieron el año pasado con su reelección, y que suscitaron el descontento de muchos sectores que hoy está traducido en las mencionadas acciones. La demanda más adelantada en su trámite es la que presentó el excandidato a la rectoría Carlos Martínez Becerra, que es la que pidió y le fue concedida la solicitud de suspensión provisional. En estas condiciones, es posible que los días del Rector en su cargo, estén contados. Las otras demandas admitidas son las presentadas por el profesor Gilberto Forero (no solicitó suspensión); por la profesora Astrid Castellanos (se le negó la solicitud de suspensión); y, la última, que también pide la suspensión, presentada por la Nación -Ministerio de Educación. Todas estas acciones judiciales pretenden lo mismo: "nulidad de la elección del señor Gustavo Orlando Álvarez Álvarez como Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), para el periodo 2015-2018". A juicio de muchos, esto también desencadenaría dificultades para los consejeros que votaron positivo a la reelección y para la elección propiamente dicha de dos de ellos: Israel Romero y Aquilino Rondón. La decisión de suspender o no provisionalmente al Rector se tomará por parte de la Sección Quinta, en un mes a más tardar, de acuerdo con los expertos en estos asuntos.



Febrero 17 de 2015

<http://www.boyacaradio.com/noticia.php?id=3785#ver>



La reelección y la Ley de... el diario de todos extra... Primera exposición tempo...

www.boyacaradio.com/noticia.php?id=3785#ver

BOYACA RADIO.COM

BOYACÁ NACIÓN MUNDO DEPORTES CULTURA TECNOLOGÍA

Muestra será inaugurada este jueves y se extenderá al 7 de marzo.

El Museo Casa Cultural Gustavo Rojas Pinilla, adscrito a la Oficina de Extensión Universitaria, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, presenta la primera exposición de la V convocatoria de Artes Plásticas, con la muestra del artista tunjano, Gabriel Andrés Fonseca Guerra, cuya inauguración será el próximo 19 de febrero, a las 6:00 de la tarde, en la Casa Museo y estará expuesta al público hasta el 7 de marzo de 2015.

La exposición cuenta con 16 obras bidimensionales desarrolladas en el año 2013, con diversas técnicas, como son el óleo y aerografía sobre lienzo, lápiz, colores y esfero sobre papel. La colección presenta una revalorización de la más pura esencia de la mujer.

“Esta exposición pretende mostrar una forma alternativa de sensualidad, la cual percibo en las actividades del día a día, cuando ellas están trabajando, estudiando, haciendo deporte o inclusive caminando por la playa. Sabemos que el secreto de la perfección de la naturaleza son aquellas ligeras imperfecciones, que yo prefiero ver como detalles altamente estéticos y cuidadosamente ubicados”, manifestó Gabriel Fonseca.

El horario para visitar la muestra es de lunes a viernes, de 7:30 de la mañana a 7:30 de la noche y los sábados de 8:30 a.m., a 3:30 p.m. Entrada libre y sin costo.

Fuente: BOYACARADIO.COM

www.uptc.edu.co

SIETE DIAS

Boyacá Sie7e Días

@boyacasietedias

Seguir

El Consejo de Estado aceptó la tercera demanda contra la elección de Gustavo Álvarez, rector de la Uptc. Álvarez tendrá que defenderse.

RETWEETS

2



5:06 - 16 de feb. de 2015

SIETE DIAS

Boyacá Sie7e Días

@boyacasietedias

Seguir

La Uptc entuteló a Duitama y pide que le devuelvan \$500 millones que le entregó a la ciudad por arrendamiento de la sede del Rafael Reyes.

RETWEETS

2



5:30 - 16 de feb. de 2015

Febrero 16 de 2015

<http://www.periodicoeldiario.com/articulos/temperatura-maxima-esta-semana-por-solicitud-de-suspension-de-gustavo-alvarez/>

16 de Febrero del 2015 Redactado por: Periódico EL DIARIO

DEPARTAMENTO 16 de Febrero del 2015 Redactado por: Periódico EL DIARIO

Temperatura máxima esta semana por solicitud de suspensión de Gustavo Álvarez

Compartir artículo en

2.1K

20

Artículos relacionados:

- Consejo de Estado ordena suspensión de Gustavo Álvarez

La situación sobre la permanencia o salida del rector de la UPTC, Gustavo Álvarez, será uno de los temas que dominen la atención del departamento durante la presente semana.



Tal como este medio lo destacó el pasado sábado, dentro de la demanda interpuesta por el entonces aspirante a la Rectoría, Carlos Martínez Becerra, de la cual conoció la Sección Quinta de la Corporación con ponencia del Magistrado Alberto Yepes Barreiro en el proceso radicado bajo el No.11001032800020150000100, esta instancia del más alto tribunal de la justicia administrativa estaría ad portas de decidir sobre la suspensión del Rector Álvarez mientras se falla de fondo la demanda.

Tal como se lee en la página del Consejo de Estado, la Sección Quinta "ordena comunicar la solicitud de suspensión provisional al demandado, Gustavo Álvarez Álvarez, al Consejo Superior de la UPTC y al Ministerio Público", a la vez que "comisiona al Tribunal Administrativo de Boyacá" para que en el "término de tres días" el rector "exponga sus consideraciones"; es decir, que dentro del debido proceso el funcionario pueda demostrar la inconveniencia de la solicitud de suspensión; o, al contrario, si esos argumentos no logran convencer a la Sección Quinta, entonces esta suspensión se hace efectiva.

Además de la demanda de Martínez Becerra, la misma Sección admitió tres demandas más en contra de la reelección de Álvarez Álvarez, presentadas respectivamente por Astrid Castellanos, Gilberto Forero y el propio Ministerio de Educación.

Así que esta semana que comienza será de alta temperatura en este frente, sobre el cual el propio rector y sus círculos más cercanos estaban considerando que no vendrían decisiones como esta.

También se abre otro interrogante sobre lo que pueda pasar con la calificación de la conducta de los consejeros que votaron la reelección el pasado mes de noviembre.

Febrero 16 de 2015

<http://www.excelsio.net/2015/02/uptc-desmiente-titular-de-prensa.html>

Boyacá, UPTC



UPTC desmiente titular de prensa

Lunes, febrero 16, 2015

 Print
  Ema

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, UPTC, emitió un comunicado en el que rechazan y desmienten un artículo de prensa publicado por un periódico de Tunja, en el que se afirmaba que el Consejo de Estado había ordenado la suspensión del actual rector.

El siguiente es el texto de la comunicación enviada por la Universidad:

"Ante la información publicada en el periódico El Diario, el día 14 de febrero de 2015, y la cual fue difundida a través de las diferentes redes sociales, y titulada: "Consejo de Estado ordena suspensión de Gustavo Álvarez", la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se permite aclarar:


Uptc
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

Que no es verdad la afirmación que hace el periódico en su titular donde asegura que suspenden al Rector de la UPTC.

Que ante esta situación, la Universidad Pedagógica y Tecnológica procedió a realizar la consulta del estado del proceso en la página web, de máximo órgano de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, del proceso descrito en la publicación (Rad. 11001032800020150000100), encontrando en su última actuación lo siguiente:

*FUENTE: <http://www.consejodeestado.gov.co/actuaciones.asp?mindice=11001032800020150000100>

Consecuencia de lo anterior, se hace necesario recalcar que, no obstante la presentación de la demanda, como es natural en este tipo de circunstancias, a la fecha, dicho litigio no ha sido resuelto de fondo, ni mucho menos el Consejo de Estado ha decidido acerca de la nulidad o legalidad del acto administrativo de elección del Rector (Acuerdo No. 042 del 26 de noviembre de 2014).

Ahora bien, de la simple lectura del texto indicado, claramente se logra establecer, que producto de dicho proceso, "NO EXISTE DECISIÓN DE FONDO NI SOBRE LA NULIDAD O NO DE LA ELECCIÓN, NI SOBRE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL", del Doctor Gustavo Álvarez como Rector de la UPTC, por el contrario, en aras de garantizar el debido proceso y la defensa del aquí demandado, el órgano de cierre de la jurisdicción contencioso administrativa, decidió correr traslado al demandado, al Ministerio Público y al Consejo Superior Universitario, para que manifiesten sus consideraciones y así poder proveer de fondo, como es natural en el ritualismo jurídico, para la acción electoral cuando existe una medida cautelar, como la solicitud de suspensión provisional.

Es importante resaltar que a la fecha y hora de expedición del presente documento, no se ha comunicado a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ni el auto reseñado anteriormente, ni alguna otra decisión de SUSPENSIÓN PROVISIONAL, como erróneamente lo aseveró el periódico anteriormente mencionado.

Así mismo, consultado el proceso 110010328000201400141-00, (instaurado por ASTRID CASTELLANOS CORRECHA), por las mismas circunstancias de hecho y de derecho que el proceso en mención, se evidencia que a través de auto fechado el cinco (5) de febrero de 2015, con ponencia de la Honorable Consejera SUSANA BUITRAGO VALENCIA, la Sección Quinta del Consejo de Estado, dispuso en su numeral Segundo: "NEGAR la suspensión provisional de los efectos del acto demandado", circunstancia que ratifica claramente la firmeza y vigencia del acto en mención, mientras se surte el proceso correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia manifiesta que conforme al Artículo 88 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo), a la fecha el Acuerdo No. 042 del 26 de noviembre de 2014, por medio del cual se designó al Doctor GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, como rector de la Universidad, goza de presunción de legalidad, debido a que no ha sido NI SUSPENDIDO NI ANULADO, por decisión en firme de Jurisdicción competente.

Así pues cabe advertir que en el Estado Social de Derecho bajo el cual está constituido el sistema jurídico Colombiano, indica que, quien puede decidir sobre nulidad de un acto administrativo o incluso su suspensión provisional como el aquí expuesto, es un Juez de la República (Juez Contencioso Administrativo), por lo tanto mientras esto no se dé, se solicita al periódico EL DIARIO, rectificar dicha publicación y abstenerse de realizar acusaciones infundadas o carentes de soporte judicial, lo cual induce solamente a la desinformación, debido a la falta de veracidad, certeza e independencia, con las implicaciones legales que esto conduce.

La Universidad considera prudente hacer la presente claridad, señalando que se seguirá trabajando por el bienestar de la comunidad Upetecista, y la persistencia de una buena gestión; siempre atentos a las determinaciones judiciales que se ordenen en el Estado Social de Derecho, sin dejar de lado la defensa jurídica correspondiente, la cual será ejercida en los términos que el ordenamiento jurídico permita".

Documento 01

Versión de la universidad

En comunicado a la opinión pública y ante versiones dadas a conocer en medios regionales y redes sociales titulada: "Consejo de Estado ordena suspensión de Gustavo Álvarez", la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se permite aclarar:

Que no es verdad la afirmación que hace donde se asegura que suspenden al Rector de la UPTC.

Que ante esta situación, la Universidad Pedagógica y Tecnológica procedió a realizar la consulta del estado del proceso en la página web, del máximo órgano de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, del proceso descrito en la publicación (Rad. 11001032800020150000100), encontrando en su última actuación lo siguiente:

*FUENTE: <http://www.consejodeestado.gov.co/actuaciones.asp?mindice=11001032800020150000100>

Consecuencia de lo anterior, se hace necesario recalcar que, no obstante la presentación de la demanda, como es natural en este tipo de circunstancias, a la fecha, dicho litigio no ha sido resuelto de fondo, ni mucho menos el Consejo de Estado ha decidido acerca de la nulidad o legalidad del acto administrativo de elección del Rector (Acuerdo No. 042 del 26 de noviembre de 2014).

Ahora bien, de la simple lectura del texto indicado, claramente se logra establecer, que producto de dicho proceso, "NO EXISTE DECISIÓN DE FONDO NI SOBRE LA NULIDAD O NO DE LA ELECCIÓN, NI SOBRE LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL", del Doctor Gustavo Álvarez como Rector de la UPTC, por el contrario, en aras de garantizar el debido proceso y la defensa del aquí demandado, el órgano de cierre de la jurisdicción contencioso administrativa, decidió correr traslado al demandado, al Ministerio Público y al Consejo Superior Universitario, para que manifiesten sus consideraciones y así poder proveer de fondo, como es natural en el ritualismo jurídico, para la acción electoral cuando existe una medida cautelar, como la solicitud de suspensión provisional.

Es importante resaltar que a la fecha y hora de expedición del presente documento, no se ha comunicado a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ni el auto reseñado anteriormente, ni alguna otra decisión de SUSPENSIÓN PROVISIONAL, como erróneamente lo aseveró el periódico anteriormente mencionado.

Así mismo, consultado el proceso 110010328000201400141-00, (instaurado por ASTRID CASTELLANOS CORRECHA), por las mismas circunstancias de hecho y de derecho que el proceso en mención, se evidencia que a través de auto fechado el cinco (5) de febrero de 2015, con ponencia de la Honorable Consejera SUSANA BUITRAGO VALENCIA, la Sección Quinta del Consejo de Estado, dispuso en su numeral Segundo: “NEGAR la suspensión provisional de los efectos del acto demandado”, circunstancia que ratifica claramente la firmeza y vigencia del acto en mención, mientras se surte el proceso correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia manifiesta que conforme al Artículo 88 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y

de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo), a la fecha el Acuerdo No. 042 del 26 de noviembre de 2014, por medio del cual se designó al Doctor GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, como rector de la Universidad, goza de presunción de legalidad, debido a que no ha sido NI SUSPENDIDO NI ANULADO, por decisión en firme de Jurisdicción competente.

Así pues cabe advertir que en el Estado Social de Derecho bajo el cual está constituido el sistema jurídico Colombiano, indica que, quien puede decidir sobre nulidad de un acto administrativo o incluso su suspensión provisional como el aquí expuesto, es un Juez de la República (Juez Contencioso Administrativo), por lo tanto mientras esto no se dé, se solicita al periódico EL DIARIO, rectificar dicha publicación y abstenerse de realizar acusaciones infundadas o carentes de soporte judicial, lo cual induce solamente a la desinformación, debido a la falta de veracidad, certeza e independencia. con las implicaciones legales que esto conduce.

La Universidad considera prudente hacer la presente claridad, señalando que se seguirá trabajando por el bienestar de la comunidad Upetecista, y la persistencia de una buena gestión; siempre atentos a las determinaciones judiciales que se ordenen en el Estado Social de Derecho, sin dejar de lado la defensa jurídica correspondiente, la cual será ejercida en los términos que el ordenamiento jurídico permita.

Colofón

Ante las dos posiciones evidencias, deben ser los ciudadanos y especialmente la comunidad universitaria, quienes determinen quien dice la verdad.

Fuente: BOYACARADIO.

Febrero 14 de 2015

<http://www.periodicoeldiario.com/>
DEPARTAMENTO 14 de Febrero del 2015 Redactado por: Periódico EL DIARIO

DEPARTAMENTO

14 de Febrero del 2015

Redactado por: Periódico EL DIARIO

Consejo de Estado ordena suspensión de Gustavo Álvarez

Compartir artículo en



Artículos relacionados:

- Temperatura máxima esta semana por solicitud de suspensión de Gustavo Álvarez
- "¿Qué pasa en la Universidad?"

Sucede dentro de la demanda interpuesta por el entonces aspirante a la Rectoría, Carlos Martínez Becerra, de la cual conoció la Sección Quinta de la Corporación con ponencia del Magistrado Alberto Yépes Barreiro, en el proceso radicado bajo el No. 11001032800020150000100.



Foto: archivo El Diario

En la página del Consejo de Estado Sección Quinta se lee que esa instancia "ordena comunicar la solicitud de suspensión provisional al demandado, Gustavo Álvarez Álvarez, al Consejo Superior de la UPTC y al Ministerio Público. Comisiona al Tribunal Administrativo de Boyacá. Y, concede término de tres días para que expongan sus consideraciones".

Además de la demanda de Martínez Becerra, esta semana que termina la misma Sección admitió tres demandas más en contra de la reelección de Álvarez Álvarez, presentadas respectivamente por Astrid Castellanos, Gilberto Forero y el propio Ministerio de Educación.

Con el giro que toma la situación del Rector, se estima que también se

complicaría la situación para las elecciones de los consejeros Aquilino Rondón e Israel Romero, sobre los que se han hecho muy serios cuestionamientos; el primero, por las dudas que suscitó el proceso de elección con los resultados de la mesa de Yopal; y, el segundo, por la forma como se omitió el cuestionamiento sobre la presencia de una persona familiarmente muy cercana en la nómina de la Universidad.

La semana que va a comenzar será de alta temperatura en este frente, sobre el cual el propio rector y sus círculos más cercanos estaban considerando que no sucederían decisiones como ésta que, curiosamente, ya aparece en la página del Consejo de Estado, pero con fecha del próximo lunes 16.

También se abre otro interrogante sobre lo que pueda pasar con la calificación de la conducta de los consejeros que votaron la reelección el pasado mes de noviembre.

A continuación, presentamos el texto de la admisión de la demanda presentada por Astrid Castellanos, por parte de la Sección Quinta del Consejo de Estado:

CONSEJO DE ESTADO

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECCIÓN QUINTA

Consejera ponente: SUSANA BUITRAGO VALENCIA

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil quince (2015)

Electoral - Auto que resuelve solicitud de medida cautelar y admite la demanda

Radicado número: 110010328000201400141-00

Demandante: Astrid Castellanos Correcha

Demandados: Gustavo Orlando Álvarez Álvarez

I. ANTECEDENTES

1. La demanda

La señora Astrid Castellanos Correcha presenta demanda[1] en ejercicio de la acción de nulidad electoral, en la que formuló la siguiente pretensión:

"1º. Que se declare la nulidad del Acuerdo N° 042 de 2014 (noviembre 26) "Por medio del cual se designa rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, periodo 2015-2018", emanado del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC, a través del cual se declaró la designación del Dr. Gustavo Orlando Álvarez Álvarez, con cinco votos."

Adicionalmente, a título de medida cautelar solicitó la suspensión provisional de los efectos del Acuerdo 42 de 2014, con fundamento en los siguientes argumentos:

Que el Acuerdo N° 41 de 2014, mediante el cual se convocó a consulta a la comunidad universitaria de la UPTC con el fin de conformar el grupo de elegibles de los cuales se seleccionaría al rector de la universidad, se publicó un día después a aquel en que se inició la consulta a profesores y estudiantes, lo cual vulneró los derechos políticos a elegir y ser elegido y de acceso a los cargos públicos; así como los derechos al debido proceso y buena fe en las actuaciones administrativas, toda vez que esa circunstancia restringió la posibilidad de participación de toda la comunidad.

Que la publicación irregular del citado acto administrativo impidió que los candidatos iniciaran y finalizaran con normalidad sus campañas electorales e impidió que la comunidad universitaria conociera alternativas ofrecidas por otros candidatos distintos al elegido.

II. CONSIDERACIONES DE LA SALA

1. Aspectos sustanciales y formales de la demanda

Revisado el contenido de la demanda y sus anexos, se advierte que ésta se dirige a obtener la nulidad de la elección del señor Gustavo Orlando

Álvarez Álvarez como Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, para el periodo 2015-2018 y que reúne los requisitos de oportunidad y forma señalados en el C.P.A.C.A.

En consecuencia, se ADMITIRÁ y se le dará el trámite señalado en el artículo 277 del C.P.A.C.A.

2. De la medida cautelar en el contencioso electoral

Como lo ha señalado la Sala[2], en el contencioso electoral, la suspensión provisional de los efectos del acto administrativo electoral es el único mecanismo cautelar que puede formularse[3] de cara a "proteger y garantizar el objeto del proceso y la efectividad de la sentencia". Así se establece en el inciso final del artículo 277 del C.P.A.C.A. que dispone:

"ARTÍCULO 277. CONTENIDO DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA Y FORMAS DE PRACTICAR SU NOTIFICACIÓN. Si la demanda reúne los requisitos legales se admitirá mediante auto, en el que se dispondrá:

1. Que se notifique personalmente al elegido o nombrado, con sujeción a las siguientes reglas:

(...)

En el caso de que se haya pedido la suspensión provisional del acto acusado, la que debe solicitarse en la demanda, se resolverá en el mismo auto admisorio, el cual debe ser proferido por el juez, la sala o sección. Contra este auto solo procede en los procesos de única instancia el recurso de reposición y, en los de primera, el de apelación." (Negritas y Subrayas fuera del texto original).

En el proceso de nulidad electoral la medida de suspensión provisional solo puede solicitarse en la demanda y no en cualquier estado de éste como ocurre en el procedimiento ordinario que rige los demás medios de control contencioso administrativos. Además, en la acción de nulidad electoral no se corre traslado previo de la medida cautelar al demandado; no requiere de otorgamiento de caución para su decreto y

se decide en el mismo auto admisorio.

Lo anterior, en consideración a que el trámite para resolver la medida cautelar de suspensión provisional del acto electoral, está en consonancia con la celeridad que caracteriza este proceso, tal y como lo establece el artículo 296 del C.P.A.C.A., según el cual, únicamente se aplican al contencioso electoral las regulaciones del proceso ordinario, en tanto sean compatibles con la naturaleza de éste.

3. La solicitud de suspensión provisional del acto de elección

En la demanda la actora solicitó como medida cautelar la suspensión provisional de los efectos del Acuerdo 42 de 2014, argumentando que el Acuerdo N° 41 de 2014, mediante el cual se convocó a consulta a la comunidad universitaria de la UPTC con el fin de conformar el grupo de elegibles de los cuales se seleccionaría al rector de la universidad, se publicó un día después a aquel en que se inició la consulta a profesores y estudiantes, lo cual vulneró los derechos políticos a elegir y ser elegido y de acceso a los cargos públicos; así como los derechos al debido proceso y buena fe en las actuaciones administrativas, toda vez que esa circunstancia restringió la posibilidad de participación de toda la comunidad, toda vez que impidió que los candidatos iniciaran y finalizaran con normalidad sus campañas electorales y que se conocieran las alternativas ofrecidas por éstos.

Según el 231 del C.P.A.C.A. la suspensión provisional de los efectos de un acto administrativo procederá "por violación de las disposiciones invocadas en la demanda o en la solicitud que se realice en escrito separado, cuando tal violación surja del análisis del acto demandado y su confrontación con las normas superiores invocadas como violadas o del estudio de las pruebas allegadas con la solicitud". (Negrita fuera de texto)

En el sub-examine la Sala considera que la medida cautelar pedida por la demandante no es susceptible de decretarse, toda vez que al expediente no se aportó copia del Acuerdo N° 41 de 2014 ni prueba de la fecha en que éste fue publicado que permita determinar que, en efecto, como lo afirma la señora Castellanos Correcha, éste se publicó

www.uptc.edu.co

con posterioridad a la fecha en que se inició la consulta a la comunidad universitaria de la UPTC.

Demostrar la existencia del hecho que soporta la solicitud de suspensión provisional es una carga que, como se dijo con antelación, corresponde a quien pretenda se decrete la medida cautelar, pues ante la ausencia de prueba corresponderá al juez de conocimiento de la solicitud negarla, como se hará en esta oportunidad.

Por lo tanto, comoquiera que no se encuentran los elementos necesarios para decretar la suspensión provisional de los efectos del acto demandado, se negará la medida cautelar.

En mérito de lo expuesto, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Quinta,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda que en ejercicio de la acción de nulidad electoral presentó la señora Astrid Castellanos Correcha contra la elección del señor Gustavo Orlando Álvarez Álvarez como Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC, para el periodo 2015-2018.

En consecuencia, en aplicación del artículo 277 del C.P.A.C.A., se dispone:

1. Notificar personalmente esta providencia al señor Gustavo Orlando Álvarez Álvarez. Adviértasele que el traslado para contestar la demanda se computará en la forma dispuesta en los artículos 277 num. 1° lit. f) y 279 del C.P.A.C.A.
2. Notificar personalmente esta providencia al Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia - UPTC por intermedio de su Presidente, acudiendo al mecanismo establecido en el numeral 2° del artículo 277 del C.P.A.C.A., mediante mensaje dirigido al buzón para notificaciones judiciales de dicha entidad.

3. Notificar personalmente al Agente del Ministerio Público, según lo dispone el numeral tercero del artículo 277 del C.P.A.C.A.

4. Ordenar la notificación por estado de esta providencia a la señora Astrid Castellanos Correcha (C.P.A.C.A. Art. 277 num. 4°).

5. Ordenar que se informe a la comunidad la existencia de este proceso a través de la página web del Consejo de Estado (C.P.A.C.A. Art. 277 num. 5°).

SEGUNDO: NEGAR la suspensión provisional de los efectos del acto demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUCY JEANNETTE BERMÚDEZ BERMÚDEZ

Presidente

SUSANA BUITRAGO VALENCIA

ALBERTO YEPES BARREIRO

Febrero 9 de 2015

<http://www.periodicoeldiario.com/articulos/confirmado-aquilino-rondon-en-el-superior-de-la-uptc/>
Academia 09 de Febrero del 2015 Redactado por: Periódico EL DIARIO

Academia 09 de Febrero del 2015 Redactado por: Periódico EL DIARIO

Confirmado Aquilino Rondón en el Superior de la UPTC

 Compartir artículo
 en

 Artículos
 relacionados:

 No se encontraron
 artículos.

Es lo que determina la resolución 683 de este viernes 6 de febrero emanada de la Rectoría de la Institución, con lo cual queda zanjada, por ahora, la discusión sobre la posesión o no de este consejero, la cual estuvo en duda ante un malentendido que ocurrió al extraviarse la planilla de votación de la mesa de Yopal en las elecciones del pasado 5 de diciembre para elegir al representante de los egresados de la Universidad a su Consejo Superior.



Es lo que determina la resolución 683 de este viernes 6 de febrero emanada de la Rectoría de la Institución, con lo cual queda zanjada, por ahora, la discusión sobre la posesión o no de este consejero, la cual estuvo en duda ante un malentendido que ocurrió al extraviarse la planilla de votación de la mesa de Yopal en las elecciones del pasado 5 de diciembre para elegir al representante de los egresados de la Universidad a su Consejo Superior.

En la citada resolución se cuenta que el pasado 30 de octubre al fin se hizo llegar el acta de escrutinio parcial de la mesa de votación en el CREAD de Yopal, y que el 4 de febrero el comité electoral continuó con el escrutinio general de la elección del representante de los graduados ante el Consejo Superior, procedimiento que se llevó a cabo con el acompañamiento de la Procuraduría Regional de Boyacá y la

Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyos datos definitivos arrojaron que Aquilino Rondón ganó esas elecciones con 1.188 votos, seguido de Oriol Alberto Ramos Salazar con 1.076 votos.

En estas condiciones, todo queda listo para que el primer semestre de este año comience el próximo lunes 16 de febrero, el cual se espera se desarrolle con la mayor normalidad posible, al suponerse superados los enfrentamientos y los escándalos ocurrido el año pasado con motivo de la reelección del rector Gustavo Álvarez.

Sin embargo, hay quienes piensan que este paso significa la consolidación de otro fraude por parte de la Rectoría para consolidar los propósitos de quienes a toda costa defendieron y coronaron la reelección.

www.uptc.edu.co

Sie7e Días
Boyacá Sie7e Días
@boyacasietedias

Seguir

MT. "@universidaduptc: Así registró @boyacasietedias la inducción de padres de familia en la UPTC. "



12:43 - 14 de feb. de 2015

Febrero 3 de 2015

<http://www.boyacaradio.com/noticia.php?id=3579#ver>

La mi... x Noticias - Canal ZOOM x Cadena Radial Boyacer x La página no se puede m... x Se posesionó represe

www.boyacaradio.com/noticia.php?id=3579#ver

BOYACA RADIO.COM

BOYACÁ NACIÓN MUNDO DEPORTES CULTURA TECNOLOGÍA

Boyacá martes 03 de febrero de 2015

Se posesionó representante de los estudiantes ante el Consejo Académico



Foto: UPTC.

Comparte

Twitter

Esteban Valderrama Hernández anunció realizar una

Esteban Valderrama Hernández anunció realizar una actividad proactiva en favor de sus representados y el Alma Máter.

Ante el rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Gustavo Orlando Álvarez Álvarez, tomó posesión el nuevo representante de los estudiantes por las Sedes Seccionales ante el Consejo Académico, Danilo Esteban Valderrama Hernández, quien fue declarado electo a través de la Resolución 0472 del 30 de enero de 2015, y obtuvo un total de 792 votos válidamente emitidos en la elección que se llevó a cabo el pasado 23 de octubre de 2014.

Valderrama, quien es estudiante de décimo semestre de Ingeniería Electromecánica, de la Facultad Seccional Duitama, y forma parte de la Junta Directiva de la Asociación Centro de Estudios de Ingeniería Electromecánica, busca impulsar proyectos para mejorar la calidad académica y el bienestar de los estudiantes.

“Quiero participar proactivamente para lograr la Universidad que soñamos, incentivando la cultura y el sentido de pertenencia,

fomentando el aprovechamiento del tiempo libre, y promoviendo la construcción de más escenarios deportivos en la Institución”, aseguró Esteban.

Agregó que dentro de sus proyectos también se encuentra proponer una política de control a los representantes estudiantiles para que quienes asuman estas dignidades cuenten con un buen nivel académico ya que son los líderes y el ejemplo de la comunidad universitaria. Así mismo manifestó que busca socializar todos los convenios internacionales para que los estudiantes se vean favorecidos y se logren ampliar las convocatorias.

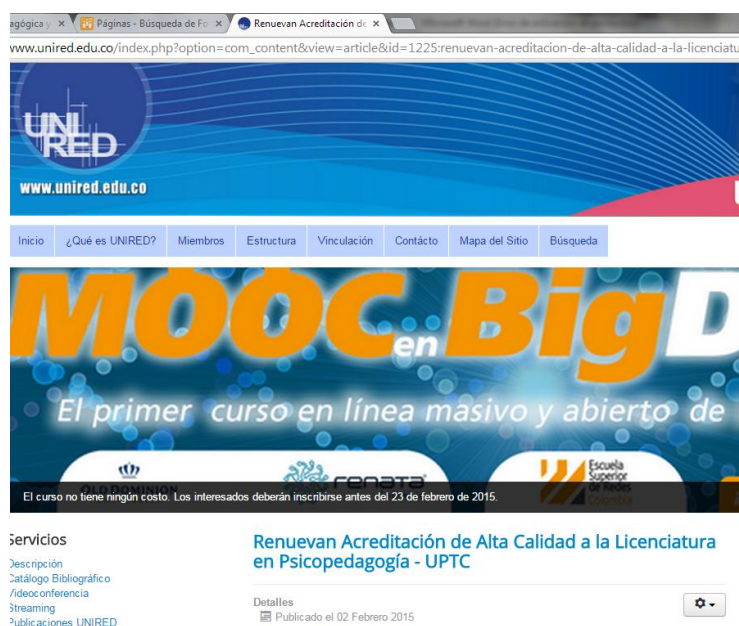
En cuanto al tema docente indicó: “Buscaré promover el cumplimiento de la contratación de los profesores, ya que si ellos tienen mayor estabilidad laboral, por supuesto ofrecerán una educación de calidad para que los estudiantes tengamos mejor rendimiento académico”.

Del Consejo Académico forman parte tres estudiantes: el representante por toda la Universidad, Manuel Gutiérrez; el representante de la Sede Central, Andrés Vargas Martínez y el representante de las Seccionales, Esteban Valderrama.

Fuente: BOYACARADIO.COM

Febrero 2 de 2015

http://www.unired.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=1225:renuevan-acreditacion-de-alta-calidad-a-la-licenciatura-en-psicopedagogia-uptc&catid=23:noticias-uptc&Itemid=501



agógica y x Páginas - Búsqueda de Fo x Renuevan Acreditación de x

www.unired.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=1225:renuevan-acreditacion-de-alta-calidad-a-la-licenciatur

UNIRED
www.unired.edu.co

Inicio ¿Qué es UNIRED? Miembros Estructura Vinculación Contacto Mapa del Sitio Búsqueda

MOOC en Big Data
El primer curso en línea masivo y abierto de

El curso no tiene ningún costo. Los interesados deberán inscribirse antes del 23 de febrero de 2015.

Renuevan Acreditación de Alta Calidad a la Licenciatura en Psicopedagogía - UPTC

Servicios
Descripción
Catálogo Bibliográfico
Videoconferencia
Streaming
Publicaciones UNIRED

Detalles
Publicado el 02 Febrero 2015

Renuevan Acreditación de Alta Calidad a la Licenciatura en Psicopedagogía - UPTC

Detalles

Publicado el 02 Febrero 2015

★★★★★

Voto 5

Valorar

El Ministerio de Educación Nacional, renovó la Acreditación de Alta Calidad al programa de Licenciatura en Psicopedagogía con énfasis en Asesoría Educativa, por un periodo de seis años, mediante Resolución No. 21217, del 16 de diciembre de 2014.

El Consejo Nacional de Acreditación, CNA, emitió concepto recomendando la renovación de acreditación de alta calidad al programa de Licenciatura en Psicopedagogía con énfasis en Asesoría Educativa, ya que logró niveles de calidad suficientes para que de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente. Así mismo destaca aspectos para alcanzar esta renovación como:

La reorganización del Programa en lo atinente a sus principios misionales pasando de una Licenciatura en Psicopedagogía y Filosofía, a Licenciatura en Psicopedagogía con énfasis en Asesoría Educativa, comprometida con un nuevo perfil profesional y ocupacional, con la orientación y la asesoría educativa, la investigación de procesos pedagógicos y la construcción de ambientes de aprendizaje en instituciones y organizaciones educativas, a partir de una propuesta curricular flexible, interdisciplinar y contextualizada.

Un grupo de docentes, con formación en Maestría y Doctorado.

El nivel de los grupos de investigación con que cuenta, la incorporación de los jóvenes investigadores en calidad de generación de relevo a los semilleros y grupos de investigación.

El Programa cuenta con los recursos tecnológicos, físicos, pedagógicos, bibliográficos, y didácticos fundamentales para el desarrollo de sus funciones misionales, entre otros aspectos.

Este fue un logro del equipo de trabajo de la Licenciatura quienes con el apoyo de directivos, administrativos, docentes, estudiantes y egresados alcanzaron la renovación por seis años.

Atentamente,
 Oficina de Comunicaciones

UPTC

Sede Central | Edificio Administrativo | Tercer Piso | Tunja - Boyacá

Teléfono: 7405626 | extensión: 2321

Twitter: @universidaduptc

e-mail: prensa.uptc@uptc.edu.co | sitio web: www.uptc.edu.co

